PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

N.R. /SUOC/ N°: 129 /2012

Pilar, 17 de Setiembre de 2012

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña
Tel.: (021) 415 4000

Ref.: Reparo del Expediente ADJ– ID. 239.667.-

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, se dirige Ud. y por su intermedio a la instancia correspondiente, en atención a la nota DNCP Nº 22.265/2012 por el cual se consulta acerca de la vigencia contractual del expediente retenido.

Al respecto la SUOC aclara que si bien en la proforma del contrato del PBC fue establecida que la vigencia del contrato sería por el término de tres meses, debido a un plan inicial del llamado. Debido a las condiciones financieras favorables, precios competitivos y a la posibilidad de un mejor aprovechamiento de los recursos ante la posibilidad de ampliaciones contractuales se ha optado por ampliar la vigencia de los contratos teniendo en cuenta que no habría daños ni perjuicios para las partes y a total conformidad de las partes contratantes.

Por tal motivo se solicita a la DNCP aprobar tanto los fundamentos expuestos en la presente como los términos actuales de la CLAUSULA 7 del citado contrato y la prosecución del proceso de certificación de la adjudicación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

República de Taiwán e/Capitán Zamphirópolos – Teléf. (0786)230909
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py